



CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO

Personería Jurídica 002230 del 14 de julio 1975

Nit. 860 047 643 -9



SINDICALISMO DE VALORES Y
PRINCIPIOS



ITUC-CSI-IGB

LA CGT PROPONE AL PRESIDENTE PREMIO NOBEL DE PAZ PROPICIAR UN REAJUSTE DEL SALARIO MÍNIMO 5 PUNTOS POR ENCIMA DEL ÍNDICE DE INFLACIÓN Y ESTABLECER EL SALARIO MÍNIMO VITAL

Se inicia este martes la última ronda de negociaciones de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales bajo el Gobierno del presidente Juan Manuel Santos y la Confederación General del Trabajo espera que en un gesto de justicia y de grandeza, el mandatario premio Nobel de Paz propicie un acuerdo que les permita a los trabajadores recuperar el poder adquisitivo de sus salarios en 2018.

El planteamiento fue hecho por el Comité Ejecutivo de la Confederación General del Trabajo, CGT quien, tras hacer pública su preocupación por el grado de deterioro de la situación económica, social y laboral de millones de colombianos, consideró que el salario mínimo legal para el año entrante debe ser reajustado en cinco puntos por encima del índice de inflación de este año.

Los dirigentes de la CGT declararon que 2017 ha sido para los trabajadores y en general para todos los colombianos, uno de los años más difíciles porque las consecuencias de las medidas económicas adoptadas por el Gobierno han recaído sobre los asalariados y citó como principal ejemplo la reforma tributaria.

Advirtieron que el solo aumento del IVA del 16 al 19 por ciento al 99 por ciento de los productos de la canasta familiar ocasionó un escandaloso incremento del costo de vida y del desempleo. Y precisamente ahora, en campaña electoral, no debemos olvidar que la entonces ministra de Trabajo, la doctora Clara López acompañó al Gobierno en la nefasta reforma tributaria. No menos preocupante resulta el ajuste en el déficit en la cuenta corriente de la balanza de pagos, el cual alcanzó el 6,5 por ciento del PIB y cuyo peso recayó sobre la empresa privada y por ende, de los hogares.

La dirigencia sindical de la CGT resaltó que la negociación de la asignación básica de los colombianos ha quedado desvirtuada por el Gobierno al tomar en cuenta únicamente la inflación causada, el rango establecido para el año siguiente más la productividad que alegan es negativa.

Trabajamos por la Justicia Social, para que la Paz sea Posible

Diagonal 39 A Bis 14 – 52 Bogotá D.C. Colombia (Código Postal 111311)

PBX: 288 15 04 – FAX: 5101843 / E-mail: cgtcolombia@gmail.com –

Web: cgtcolombia.org. Facebook: [cgtcolombia confederacion](https://www.facebook.com/cgtcolombiaconfederacion). Twitter: [@cgtcolombia1](https://twitter.com/cgtcolombia1)



CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO

Personería Jurídica 002230 del 14 de julio 1975

Nit. 860 047 643 -9



SINDICALISMO DE VALORES Y
PRINCIPIOS



ITUC-CSI-IGB

Con base en la anterior consideración, la CGT y de acuerdo con la sentencia de la Corte Constitucional, insistió en su propuesta del establecimiento del salario mínimo vital el cual está compuesto por aquellos requerimientos básicos indispensables para asegurar la digna subsistencia de la persona y su familia, especialmente en lo relacionado con su alimentación, vestido, educación, vivienda y seguridad social. Así mismo, la jurisprudencia constitucional ha precisado que el mínimo vital es de justicia elemental que se impone aplicar, como repetidamente lo ha dicho la misma Corte.

La CGT respaldó su propuesta tras hacer énfasis en que un avance progresivo y real del salario mínimo, acompañada de políticas de oferta como el aumento de la productividad y productos de consumo, se refleja en un aumento en las tasas de empleo tal como ha sucedido en los años precedentes en países como Brasil y Argentina donde los índices de desocupación se revirtieron ostensiblemente y que ha sido certificado por la Cepal.

Por estas razones, el Comité Ejecutivo de la CGT reitera su solicitud al presidente premio Nobel de Paz un gesto de justicia y de grandeza con los trabajadores para que propicie un acuerdo que permita la redención laboral y social de los colombianos.

Comité Ejecutivo

Julio Roberto Gómez Esguerra
Presidente

Miryam Luz Triana Alvis
Secretaria General

Departamento de Información y Prensa CGT
Bogotá, 5 de diciembre de 2017

Trabajamos por la Justicia Social, para que la Paz sea Posible

Diagonal 39 A Bis 14 – 52 Bogotá D.C. Colombia (Código Postal 111311)

PBX: 288 15 04 – FAX: 5101843 / E-mail: cgtcolombia@gmail.com –

Web: cgtcolombia.org. Facebook: [cgtcolombia confederacion](https://www.facebook.com/cgtcolombiaconfederacion). Twitter: [@cgtcolombia1](https://twitter.com/cgtcolombia1)